

de fecha 26 de diciembre de 2.007 y credencial de fecha 02 de noviembre de 2.007 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil quien en adelante se denominara **EL MUNICIPIO**, y de otro lado **RUBIELA MURCIA CALDERÓN**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 20.932.794 de Simijaca, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, vecina de Ubate y **MARTHA YOLANDA SANTANA SARMIENTO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.737.752 de Ubate, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, vecina de Ubate, a quienes identifique personalmente de lo cual doy fe y manifestaron: **PRIMERO.-** Que por escritura pública número 333 de fecha 27 de Marzo de 2009 otorgada en la Notaría Segunda de Ubaté sin registrar (172-28409 y 172-56530), en la cual el Municipio de Ubaté permutó a favor de RUBIELA MURCIA CALDERON Y MARTHA YOLANDA SANTANA SARMIENTO, un lote de terreno con una superficie de 10.24 hectáreas equivalente a 16 fanegadas que hizo parte de uno de mayor extensión denominado NOVILLEROS, ubicado en la vereda Palogordo y a su vez las señoras RUBIELA MURCIA CALDERON Y MARTHA YOLANDA SANTANA SARMIENTO permutó a favor del MUNICIPIO un lote de terreno denominado LA FORTUNA, con una superficie de tres hectáreas y dos mil metros cuadrados (3 Has y 2.000 Ms²), ubicado en la vereda el Volcan del Municipio de Ubaté, cuyos linderos y demás especificaciones se hallan determinados en la mencionada escritura.

SEGUNDO: Que por medio de esta escritura pública se actualiza la superficie del predio denominado NOVILLEROS siendo la superficie 122 hectáreas 925 metros cuadrados, es decir un millón doscientos veinte mil novecientos veinticinco metros cuadrados (1'220.925 M²), según certificación expedida por la oficina del Instituto Geográfico Agustín Codazzi que se protocoliza con la presente escritura -----

TERCERO: Teniendo en cuenta esta actualización de área y

AA 38406965

Ca 22841838



restando la parte permutada en la escritura pública No 333 ya citada, le queda al municipio de Ubatè, un lote terreno con una superficie de un millón ciento diez y ocho mil quinientos veinticinco metros

cuadrados (1'118.525 Ms2), es decir 111 Hectàreas 8.525 metros cuadrados y con los siguientes linderos especiales: POR EL NORTE, en parte colinda con predios de Jannethe Cristina Rincòn Achury, rio de por medio; en parte con predios de Ananias Ballesteros Nieto, cerca de puà de por medio, y en parte colinda con predios de Lancheros Pàez Lilia Lisandra, Martinez Anicela Suc, Delgado Forero Fernando Ballen Josè Cleofe Suc, Ballen Forero Antonio, Bracho Uribe Espacia Beatriz, rio de por medio; POR EL ORIENTE, colinda en parte con predios de Choloma Ltda, Echeverry Uribe Andrès, Rio Suta de por medio, voltea linea recta hacia el Occidente, voltea en línea recta hacia el sur, nuevamente voltea hacia el Oriente, colindando en todo el trayecto con predio permutado a Rubiela Murcia Calderon y Martha Yolanda Santana Sarmiento, voltea hacia el sur en line a recta en parte , colindando con predios de Gòmez Guzmàn Pedro Alejandro, y en parte con predios de Gòmez Barrero Pedro, rio Suta de por medio; POR EL SUR, colinda en parte con predios de Nieto Nieto Josè Belisario, en parte con predios de Rincòn Moscoso Julio, en parte con predios de Cardenas Jose Guillermo, en parte con predios de Martinez Guatava Pedro Ignacio, en parte con predios de Oviedo Gòmez Nubia Esperanza, en parte con Charary Gòmez Carlos Julio, en parte con predios de Rincon Moscoso Manuel Euclides, en parte con prèdios de Murcia Pachòn Isidro; POR EL OCCIDENTE, colinda con parte con predios de Alarcòn Marco Tulio, en parte con predios de Robayo Nieto Rosa, en parte con predios de Robayo Nieto Gregorio, voltea en línea recta hacia el Oriente, colinda en parte

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial.



RECARGO SEGUNDA DEL CIRCULO

ESTADO SOBERANO DE LA UNION REPUBLICANA

ESTADO SOBERANO DE LA UNION REPUBLICANA

con predios de Murcia Alarcón Pablo Emilio, vallado de por medio, voltea línea recta hacia el norte, colinda con predios del mismo Alarcón Pablo Emilio, nuevamente voltea en línea recta hacia el Oriente, voltea línea recta hacia el norte, voltea línea recta hacia el Occidente, colindando en todo el trayecto con predios de Gómez Arevalo Jose Abel, voltea en línea recta hacia el norte, nuevamente voltea línea recta hacia el occidente, colindando con predios de Murcia Alarcón Pablo Emilio, voltea nuevamente en línea recta hacia el Norte colindando en parte con predios de Martínez Pachón Moises, en parte con Páez Rodríguez Rosa Elvira, en parte con Bolívar Martínez María Aurora, en parte con Pinilla Pablo Enrique, en parte con Pajarito Pachón Adela, en parte con Santana Castañeda Juan de Dios, en parte con Nieto Alarcón Luis Francisco, en parte con lancheros Castiblanco María, en parte con Nieto Alarcón Luis Francisco, en parte con Martínez Castro María, en parte con Martínez Castro José del Carmen, en parte con Espejo Guzmán Luis Eduardo, en parte con Ruiz Juan de la Cruz y en parte con Robayo Guerrero Guillermo León, camino y vallado de por medio y encierra" -----

CUARTO: También por medio de esta escritura pública se aclaran las superficies de los predios permutados en el sistema métrico decimal de la siguiente manera: a) El Predio permutado del Municipio a favor de Rubiela Murcia Calderón y Martha Yolanda Santana Sarmiento tiene una superficie diez hectáreas dos mil cuatrocientos metros cuadrados (10 Has 2.400 Ms²), es decir ciento dos mil cuatrocientos metros cuadrados (102.400 Ms²), y el predio permutado por las señoras Rubiela Murcia Calderón y Martha Yolanda Santana Sarmiento a favor del Municipio de Ubaté tiene una superficie de Tres hectáreas dos mil metros cuadrados (3 Has 2.000 Ms²), es decir treinta y dos mil metros cuadrados (32.000 Ms²). -----

QUINTO: Manifiesta de un lado el MUNICIPIO y de otro lado las

Que revisé
UBATE=====

se encontró
=====

PREDIO N.º
AREA DE T.
AVALUO CA
DIRECCION

NOMBRE IN

MUNICIPIO

NOTA: LA IN
LOS V
ART. 1

DADO EN

COPIA
ISAIAS FOR
JEFE DE DE

REVISOR

AA

38406966

Ca228418832



PERMUTANTES, que de común acuerdo modifican el segundo párrafo de la clausula Quinta de la escritura pública No 333 del 27 de Marzo de 2009, en el sentido de que la fecha de entrega material d e los inmuebles

se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles a la fecha de registro de la escritura pública No 333 de fecha 27 d e marzo de 2009 y d e la presente aclaración en la oficina d e registro de Instrumentos públicos de Ubatè.

SEXTO: En todo lo demás queda vigente la escritura pública No 333 de fecha 27 de Marzo de 2009 de esta Notaría.

Con esta escritura se protocoliza plano, resolución No 000538 de fecha 16 de abril de 2009 expedida por la oficina del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Certificación de fecha 17 de marzo de 2009, expedida por el personero municipal de Ubaté, en la que se certifica que RICHARD MAURICIO PACHÓN PAJARITO, desempeña actualmente las funciones de Alcalde Municipal de Ubaté. Acta de posesión de fecha 26 de diciembre de 2007 de RICHARD MAURICIO PACHÓN PAJARITO, como alcalde municipal de Ubaté. credencial de fecha 02 de noviembre de 2.007 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

El (los) otorgante(s) deja(n) expresa constancia que ha(n) leído en forma íntegra y detenida el contenido de esta escritura, que ha(n) verificado la exactitud de la información suministrada por el (ellos) mismo(s), y asume(n) su veracidad y responsabilidad y cualquier aclaración por motivos de inexactitud de los datos consignados se corregirán por cuenta del (los) otorgante(s).

LEIDA: como fue esta escritura por el (los) otorgante(s) y advertida la formalidad del registro de la copia dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial.

República de Colombia

NOTARIA AGUSTIN CODAZZI DEL CIRCULO DE UBATE - CUNDINAMARCA

Ca228418832



1057211601106900306

Notario Público del Circuito de Ubaté - Cundinamarca

06 MAYO 2009
Se expedio

mes o fracción de mes de retardo, la aprueba(n) y firma(ron) conmigo, la notaria que autorizo el presente instrumento público. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2148 de 1983, se autoriza la firma del representante legal para suscribir la presente escritura fuera del la sede de la Notaria. -----

Se otorga en tres (3) hojas de papel notarial distinguidas con los números AA 38406964 AA 38406965 y AA 38406966, Derechos notariales según resolución número 9500 del 31 de diciembre del año 2008 \$83.220, recaudo \$6.930. Extensión \$5.850, copias \$17.550, (cp)

LOS COMPARECIENTES

[Signature]
RICHARD MAURICIO PACHÓN PAJARITO
ALCALDE MUNICIPAL DE UBATE



Huella I.D.

[Signature]
RUBIELA MURCIA CALDERON
DIR. Calle 44 # 8-101
TEL. 889 0317



Huella I. D

[Signature]
MARTHA YOLANDA SANTANA SARMIENTO
DIR. Carrera 10 # 11-104.
TEL: 855 27 28



Huella I. D

Elsa Villalobos Sarmiento
NOTARIA SEGUNDA

Elsa Villalobos Sarmiento
ELSA VILLALOBOS SARMIENTO
NOTARIA SEGUNDA.

REG. CURATORIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

Ca 228416
NOTARIA SEGUNDA
DEL CIRCULO
UBATE - CUNDINAMARCA



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.

SEPTIMA
Es fiel _____ fotocopia tomada del original que consta
de 4 hojas útiles y se expide con destino a: _____
AL INTERESADO.

En constancia se expide en Ubaté Cundinamarca a los _____

13 JUL 2017

LA NOTARIA

Dra. Cielo Romalpa Paz

NOTARIA SEGUNDA
DEL CIRCULO
UBATE - CUNDINAMARCA

COPIA (FOTOCOPIA) TOMADA DE SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE CONFORME AL Art. 79 DEL DECRETO 960 DE 1970
NOTA CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN QUE SE REALICE SOBRE ESTAS COPIAS SIN LA AUTORIZACIÓN E INTERVENCIÓN DEL NOTARIO CONFORME A LA LEY ES ILEGAL Y UTILIZARLAS PUEDE CAUSAR SANCIÓN PENAL.

NOTARIA SEGUNDA
DEL CIRCULO

NOTARIA SEGUNDA
DEL CIRCULO
UBATE - CUNDINAMARCA

NOTA DE SEGURIDAD
DEL CIRCULO
IBATE - CUNDINAMARCA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

NOTA DE SEGURIDAD
DEL CIRCULO
IBATE - CUNDINAMARCA

COPIA

COPIA